

SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE

CELEBRADA POR EL PLENO DEL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,

CON FECHA 21 DE JULIO DE 1998, A LAS 17'00 HORAS.

ORDEN DEL DÍA



- I.- RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA.**

- II.- CONVENIO CABILDO-CONSEJERÍA DE AGRICULTURA SOBRE INFRAESTRUCTURA RURAL.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Cabildo.

Fecha: 21 de julio de 1998.

Comienzo: a las 17'00 horas.

Terminación: A las 17'10 horas.

Carácter: Extraordinario-Urgente.

Convocatoria: Primera.

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ.

Consejeros:

Asistentes: DOÑA BELÉN ALLENDE RIERA.

DOÑA PILAR I. MORA GONZÁLEZ.

DON JAVIER MORALES FEBLES.

DON CAYO FCO. ARMAS BENITEZ.

DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ

DON INOCENCIO HERNANDEZ GONZÁLEZ.

DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA

DON EULALIO E. REBOSO GUTIÉRREZ

Ausentes: DON JUAN RAFAEL ZAMORA PADRÓN.

DOÑA CARMEN ÁVILA PADRÓN.

Interventor Acctal.: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Secretario Gral.: Don Felipe Mba Ebebele.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

I.-RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA.

Toma la palabra el Sr. Presidente, explicando las razones que motivaron el convocar la presente Sesión con carácter urgente, basadas en la necesidad de remitir, a la mayor brevedad, el acuerdo de formalización de Convenio sobre Infraestructura Rural, que se incluye en el punto II del Orden del Día.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar dicho carácter.

II.- CONVENIO CABILDO-CONSEJERÍA DE AGRICULTURA SOBRE INFRAESTRUCTURA RURAL.

Por el Sr. Secretario se pasa a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Pesca y Comercialización, en Sesión celebrada con fecha 17 de julio de 1998, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Consejero de Agricultura, Don Javier Morales Febles, se pasa a dar cuenta del Protocolo a formalizar con la Consejería de Agricultura, del siguiente tenor literal:

“PROTOCOLO POR EL QUE SE DETERMINA EL PROGRAMA DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1998 ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

En....., a de de 1998.

SE REUNEN

El Excmo. Sr. D. Gabriel Mato Adrover, Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias,

El Ilmo. Sr. D. Tomás Padrón Hernández, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Gobierno de Canarias, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 29.1 K) de la Ley 14/1990, de 26 de julio y facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 1998.

El segundo, en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la citada Ley 14/1990, previamente autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha..... de de 1998.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para llevar a efecto el presente Protocolo para una actuación conjunta en materia de mejora de la infraestructura rural.

EXPONEN

Que en cumplimiento de lo previsto en la Base Segunda del Convenio Marco de Colaboración entre ambas Administraciones para el desarrollo de actuaciones en materia de infraestructura rural, ACUERDAN las siguientes:

CLAUSULAS

Cláusula Primera.- Aprobar para el ejercicio económico de 1998, el programa de Actuaciones Conjuntas entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Cabildo Insular de El Hierro, que figura como Anejo nº 1 a este documento.

Cláusula Segunda.- En cuanto a las actuaciones previstas en el Anejo nº 1 al presente Protocolo, se establecen las siguientes normas:

- a) La financiación del Programa de 1998, se efectuará de acuerdo con lo especificado para cada obra en el Anejo y que resumida es la siguiente:

FINANCIACIÓN	EN EJECUCIÓN	A INICIAR	ANUALIDAD 1999	
CABILDO	21.785.000		0	0
CONSEJERÍA	0	24.807.446		0
M.A.P.A.	15.290.191		0	0
TOTAL	37.075.191	24.807.446		0

- b) Los proyectos de obras incluidos en el Programa serán redactados, adjudicados y ejecutados de acuerdo con lo especificado para cada uno en el citado Anejo.

c) Los proyectos de las obras a financiar por la Consejería y el M.A..P.A. serán remitidos a la Dirección General de Estructuras Agrarias con anterioridad al 31 de julio.

d) Las inversiones que figuren en el Programa y que generan anualidades con cargo a los Presupuestos de años posteriores, se ajustarán en su caso, a las disponibilidades presupuestarias de ambas Administraciones.

e) Con el fin de disponer de los datos necesarios para emitir el informe anual para la Unión Europea, el Organismo encargado de la dirección de las obras, se compromete a cumplimentar para cada obra, las fichas que se adjuntan en el Anejo nº 2, antes del 31 de enero del año siguiente al de la firma del presente Protocolo.

Cláusula tercera.- Las modificaciones que se propongan en relación con los expedientes incluidos en el presente Programa, precisarán la aprobación de ambas Administraciones”.

Asimismo, por el Sr. Presidente se da cuenta de que las obras que se van a ejecutar con cargo a dicho Programa, son las siguientes:

OBRA	PROYEC.	ADJUDIC.	CONVEN.	PRESUP.	CER. ANTE	ANUAL .98	ANUA .	ANUA. SIG.
------	---------	----------	---------	---------	--------------	-----------	-----------	---------------

Depósito Regulado en Depuradora de Valverde	Cabildo	Cabildo	1998	20.000.000	0	20.000.000	0	0
Conex. Hidrául. Pto. Estaca-Tamaduste	Cabildo	Cabildo	1998	4.807.445	0	4.807.445	0	0
				24.807.445	0	24.807.445	0	0

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y COMERCIALIZACIÓN, por unanimidad, dictamina favorablemente:**

1.- Formalizar Protocolo con la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, por el que se determina el programa de actuaciones conjuntas en materia de Infraestructura Rural, para el ejercicio económico de 1998.

2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”

No habiendo intervención alguna, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el Acto, extendiéndose la presente Acta, en seis folios, al final mecanografiados y numerados, de todo lo que yo, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Felipe Mba Ebebele.

SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE

CELEBRADA POR EL PLENO DEL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,

CON FECHA 21 DE JULIO DE 1998, A LAS 17'15 HORAS.

ORDEN DEL DÍA



- I.- RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA.**
- II.- RECTIFICACIÓN ACUERDO ADQUISICIÓN TERRENOS EN LOS CEPONES.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Cabildo.

Fecha: 21 de julio de 1998.

Comienzo: a las 17' 15 horas.

Terminación: A las 17' 20 horas.

Carácter: Extraordinario-Urgente.

Convocatoria: Primera.

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ.

Consejeros:

Asistentes: DOÑA BELÉN ALLENDE RIERA.

DOÑA PILAR I. MORA GONZÁLEZ.

DON JAVIER MORALES FEBLES.

DON CAYO FCO. ARMAS BENITEZ.

DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ

DON INOCENCIO HERNANDEZ GONZÁLEZ.

DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA

DON EULALIO E. REBOSO GUTIÉRREZ

Ausentes: DON JUAN RAFAEL ZAMORA PADRÓN.

DOÑA CARMEN ÁVILA PADRÓN.

Interventor Acctal.: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Secretario Gral.: Don Felipe Mba Ebebele.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

I.-RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA.

Toma la palabra el Sr. Presidente, explicando las razones que motivaron el convocar la presente Sesión con carácter urgente, basadas en la necesidad de proceder a la rectificación del acuerdo adoptado con fecha 13 de julio de 1998, sobre adquisición terreno en Los Cepones, en orden a la formalización de la correspondiente Escritura, antes de que La Notaria se ausente de la Isla.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente de la Sesión, y los Señores Consejeros asistentes se tienen por convocados.

II.- RECTIFICACIÓN ACUERDO ADOQUISIÓN TERRENO EN LOS CEPONES.

Por el Sr. Presidente se pasa a dar cuenta de que, con fecha 13 de julio de 1998, por el Pleno de la Corporación se adoptó el siguiente acuerdo:

“1.- Proceder a adquirir la Finca Agrícola - Ganadera denominada “Los Cepones”, propiedad de Don Antonio González Padrón, cuyas características son:

n **Ubicación: en el lugar conocido por Los Lomos (zona de El Garoé), en el Término Municipal de Valverde.**

n **Superficie: 13 hectáreas, once áreas y dieciocho centiáreas.**

n **Precio: 12.000.000 pts.**

n **Linderos:**

- Norte: con el camino de Afonca.

- Este: con Doña Encarnación Morales.

- Sur: con Doña Encarnación Morales y Don Vicente Morales.

- Oeste: con camino de Los Patrancos.

2.- Que el pago de los 12.000.000 pts. se efectuará del siguiente modo, todo ello condicionado a la existencia del crédito presupuestario.

n **4.000.000 pts. en la anualidad de 1998.**

n **8.000.000 pts. en la anualidad de 1999.**

3.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas en orden a hacer efectiva tal adquisición, así como para la firma de los correspondientes documentos”.

Detectado error en cuanto al nombre del propietario, puesto que en lugar de ser Don Antonio González Padrón es Don Antonio Lorenzo Padrón García, con D.N.I. número 41.809.912, se trae nuevamente a Pleno para proceder a su rectificación.

Resultando que se acreditan los siguientes extremos:

a) **Descripción del inmueble:**

a.1) Naturaleza y calificación de los terrenos: Se trata de terrenos ubicados en el paraje denominado Los Cepones, calificados como rústico especialmente protegido "Paisaje Protegido de Ventejís", según la Ley 12/94, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias y el Plan Insular de Ordenación de la Isla de El Hierro.

a.2) Situación: En el paraje por Los Lomos, denominándose los Cepones, en el lado sur del camino de Ajonce.

a.3) Superficie: 135.993 m²

a.4) Linderos:

- **Norte:** con el camino de Afonca.

- **Este:** con Doña Encarnación Morales.

- **Sur:** con Doña Encarnación Morales y Don Vicente Morales.

- **Oeste:** con camino de Los Patrancos.

a.5) Precio m²:

- total: 12.000.000 pts.

a.6) Propiedad: D. Antonio Lorenzo Padrón García, con D.N.I. número 41.809.912.

b) **Finalidad:** Son terrenos que llegan hasta la cumbre y cuentan con albercas, en ellos se pretende ubicar unas instalaciones auxiliares a la zona del Garoé, y también sembrar árboles frutales de clima frío; pudiendo ser susceptible de cualquier otra acción, tanto en el ámbito agrícola-ganadero, como en el turístico-cultural.

c) **Afección:** En atención a la finalidad que se va a dar al inmueble, destinado a equipamiento comunitario, queda el mismo afectado al dominio público de uso público.

d) **Adjudicación:** Por tratarse de bien único en atención a la finalidad de su destino, no tiene cabida la promoción de concurso de ofertas, por lo que su adjudicación procedente se hace por el procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74.4 y 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las AA.PP.

e) **Oferta:** Consta oferta de venta suscrita por el propietario, con fecha 21 de marzo de 1996, al precio de 12.000.000 pts.

f) **Informe pericial precio:** Consta igualmente el informe pericial previo exigido por el art. 11.1 del Reglamento de Bienes, suscrito por Don Félix L. Armas González,

Ingeniero Técnico Agrícola, de fecha 29 de julio de 1997, tasando la valoración de los terrenos en 13.599.300 pts.

g) **Disponibilidad de crédito:** Constan Informe emitido por el Servicio de Intervención, con fecha 25 de junio ppdo., del siguiente tenor literal:

“a) No existe crédito para el gasto que se propone, no pudiendo adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de Gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

b) Existe crédito por importe de 22.998.900 pts., en la aplicación 121.600.00 “Terrenos Equipamiento”, por lo que para destinar parte de ese crédito a la finalidad que se pretende habría que tramitar el oportuno Expediente de Transferencia de Crédito. No obstante, se advierte que la partida 121.600.00 “Terrenos Equipamiento” ha sido objeto de Suplementos de Crédito, por lo que la transferencia de crédito no respetaría los límites establecidos en el artículo 161 de la Ley 39/88 RHL.

c) La propuesta formulada por el Sr. Consejero se refiere a un primer pago con cargo al Presupuesto presente, por 4.000.000 pts. En este sentido, el artículo 14.3 de la LCAP prohíbe el pago aplazado del precio en los contratos, salvo que una Ley lo autorice expresamente.

Por todo lo anterior, y en virtud del artículo 196 de la ley 39/88 RHL se formula reparo.”

Visto el artículo 11.1 del Reglamento de Bienes, a cuyo tenor:

“La adquisición de bienes a título oneroso exigirá el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales. Tratándose de inmuebles se exigirán, además, informe previo pericial”.

Considerando que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para autorizar la presente adquisición inmobiliaria.

Considerando que el expediente ha sido previa y oportunamente dictaminado por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Pesca y Comercialización, de fecha 26 de junio de 1998.

En su virtud y a tenor de cuanto antecede, **EL PLENO**, por unanimidad de los nueve Sres. Consejeros asistentes, de los once que legalmente integran la Corporación,

ACUERDA:

1.- Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 13 de julio ppdo., en cuanto al nombre del propietario del inmueble, siendo el correcto Don Antonio Lorenzo Padrón García, con D.N.I. número 41.809.912.

2.- Autorizar la adquisición de que se ha dado cuenta, a tenor de los extremos expuestos en los antecedentes y por consiguiente:

n Aprobar el expediente de Contratación patrimonial de referencia y su gasto por valor de 12.000.000 ptas.

El pago de dicho importe se efectuará del siguiente modo, **todo ello condicionado a la existencia del crédito presupuestario:**

4.000.000 pts. en la anualidad de 1998.

8.000.000 pts. en la anualidad de 1999.

n Adjudicar dicho contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad a Don Antonio Lorenzo Padrón García, por el valor del gasto autorizado.

n Facultar expresamente al Sr. Presidente Don Tomás Padrón Hernández, o al Consejero que legalmente lo sustituya para la suscripción de la oportuna escritura notarial y cuantos documentos fueran precisos a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el Acto, extendiéndose la presente Acta, en siete folios, al final mecanografiados y numerados, de todo lo que yo, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Felipe Mba Ebebele.